



Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba)

Con motivo de las Fiestas Navideñas, la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con el objeto de mantener la tradición y fomentar la confección de Belenes en las asociaciones, comercios y particulares, convoca el II Concurso de Belenes “Villa de Cañete de las Torres”, con arreglo a las siguientes:

BASES BELENES “VILLA DE CAÑETE DE LAS TORRES” 2023

1. Podrán participar en el concurso todas las Instituciones, Comercios, Asociaciones y Particulares que lo deseen.
2. Los Belenes participantes deberán incluir como mínimo las tres escenas fundamentales: “Anunciación de los Pastores”, “Nacimiento” y “Reyes Magos”.
3. Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción en la página web del Ayuntamiento hasta el 5 de diciembre.
4. No se admitirá a concurso ninguna solicitud tras la finalización del plazo anterior.
5. Se valorará positivamente la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), su ambientación e integración, el trabajo artesanal, montaje, la utilización de materiales naturales, ecológicos y reciclados que no degraden el Medio Ambiente, así como el esfuerzo humano y económico, laboriosidad y el trabajo de corresponsabilidad familiar en la ejecución de las obras.
6. El tamaño, materiales y técnicas empleadas será libre.
7. Sólo podrá participar un Belén por cada domicilio o local, aunque sus creadores sean diferentes.
8. Se recomienda ubicar el Belén en un lugar de fácil visibilidad como entrada de casa o recibidor, ventana, escaparate, etc.
9. El Jurado calificador estará presidido por la Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y estará compuesto personas expertas. De todo lo actuado se levantará acta.
10. El Jurado realizará las visitas a los Belenes participantes durante el fin de semana del 15 al 17 de diciembre, procediendo a la deliberación el día 17 de diciembre.
11. El Jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.
12. Todas las deliberaciones del Jurado serán secretas.
13. Se establecen los siguientes premios para cada una de las tres categorías (establecimientos, particulares y asociaciones y colectivos):
 - 1º Premio ...150,00 €.
 - 2º Premio ...100,00 €.
14. La Delegación de Cultura, una vez efectuadas las inscripciones publicará una Ruta Belenística, Los Belenes participantes serán incluidos en la misma, por lo tanto, las personas participantes facilitarán que sus Belenes puedan ser visitados por el público desde el 15 de diciembre y hasta el 6 de enero de 2024, en los siguientes horarios:
 - a. Viernes, sábado y domingo de 18:00 a 20:00 horas.
15. La presentación a este concurso implica necesariamente la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases, así como del fallo del Jurado que será inapelable. A juicio del Jurado, cualquiera de los premios puede quedar desierto.
16. La organización se reserva el derecho a modificar las bases si lo considera oportuno.
17. La fecha y hora de la entrega de premios se anunciará a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, a 15 de noviembre de 2023

Código seguro de verificación (CSV):

DC91 03AB AF0C F2C6 E3DF



DC9103ABAF0CF2C6E3DF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 15-11-2023